

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº 04/2024
DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PRORROGADO DEL EJERCICIO 2024.
MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES PERTENECIENTES A LA MISMA ÁREA DE GASTOS 3 "PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE"

Expediente 1355/2024

Teniendo en cuenta que es necesario dotar de crédito suficiente para poder asumir el compromiso de aportación municipal al proyecto de climatización y cubrición de la piscina municipal (Programa de Cooperación y Servicios PCIS del Plan Actúa de Diputación Provincial), no pudiendo demorarse hasta el ejercicio siguiente por los motivos que se indican:

APLICACIÓN PRESUPUEST	DESC	RIPCIÓN		IMPORTE ALTA	JUSTIFICACIÓN
342.632.03	Programa ACTUA	PCIS P	lan	22.765,9 1	Al haberse quedado desierto en dos ocasiones el procedimiento de contratación de ejecución de la Obra "Climatización y cubrición de piscina semi-olímpica del Polideportivo Municipal" acogida al PCIS del Plan ACTUA, es necesario modificar el Proyecto de obras incrementando el coste ejecución de la misma en función del incremento de precios de mercado. Por este hecho es necesario aumentar la dotación presupuestaria de la aplicación con mayores créditos por el importe indicado
	TOTAL			22.765,9 1	

Teniendo en cuenta que existe consignación disponible en la aplicación presupuestaria de gastos que a continuación se indica (pertenecientes a la misma Área de Gastos 3 "Producción de bienes públicos de carácter preferente" y que su anulación o baja no supondrá perturbación al servicio correspondiente:

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE BAJA
338.226.99.01	Feria de Tocina y Los Rosales	22.765,91
	22.765,91	





DISPONGO

PRIMERO. Que se emita informe de Intervención sobre la Memoria de esta Alcaldía que figura como Anexo a la presente.

SEGUNDO. Que por parte del Sr. Interventor se acredite la disponibilidad de crédito en las correspondientes aplicaciones presupuestarias.

En Tocina, en la fecha de firma.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE